



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4901 / 2009.-

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.S. N° 13063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; N° 4.685/2009, de fecha 31 de Diciembre de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edificia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

Resolución Exenta N° 6418 de fecha 27 de Noviembre de 2009, que establece Convenio suscrito con fecha 5 de Agosto de 2009, entre el Servicio de Salud Viña del Mar – Quillota y la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

- 1° **APRUEBASE** Convenio celebrado con fecha 5 de Agosto de 2009, entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR – QUILLOTA** y la **I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, en virtud del cual la Municipalidad se obliga a desarrollar programas de capacitación laboral que sean pertinentes al proceso de modernización de la Atención Primaria y en forma preferencial al desarrollo de la Salud Familiar
- 2° Se adjunta texto del convenio respectivo.

SECRETARÍA MUNICIPAL
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ALCALDE
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: DECRETOS SALUD 2009/ Convenio D.A. N° 4901/2009.

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Salud.
2. Interesado.
3. Jurídico.
4. Archivo: Secretaría Municipal.

REC / CTL / MYN / GARD / JBN / pfc.